



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9839208
EXP. N°	6544151



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 684 - 2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

13 NOV. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°1035 - 2025/GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de octubre del 2025; el Informe Técnico N° 2443-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025; el Informe N° 90 - 2025 - GRJ/GRI/SGSLO-EPH de fecha 24 de setiembre del 2025; el Carta N° 131-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 19 de setiembre del 2025; la Carta N° 107-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 19 de setiembre del 2025; la Carta N° 3380 - 2025 - GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de setiembre del 2025; el Reporte N° 092 - 2025 - GRJ/GRI/SGSLO-EPH de fecha 12 de setiembre del 2025; el Memorando N° 2243 - 2025 - GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de setiembre del 2025; la Carta N° 037-2025-C.QHALI.KAY de fecha 09 de setiembre del 2025; la Carta N° 005-2025-MRN/ESP.EQUIPAMIENTO de fecha 05 de setiembre del 2025; la Carta N° 1842 - 2025 - GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de setiembre del 2025; la Carta N° 1840 - 2025 - GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 2175 - 2025 - GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de agosto del 2025; la Carta N° 105-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 04 de agosto del 2025; la Carta N° 84-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 25 de julio del 2025; la Carta N° 90-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 16 de julio del 2025; la Carta N° 79-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 12 de julio del 2025; la Carta N° 78-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 27 de junio del 2025; la Carta N° 61-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 18 de junio del 2025; la Carta N° 62-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 03 de junio del 2025; la Carta N° 43-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 24 de mayo del 2025; la Carta N° 49-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 09 de mayo del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Subgerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización





y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 680 y 681 de fecha 09 de mayo del 2025, el Ing. Chevarria Castro Williams John, Residente de Obra de la empresa contratista CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, realiza anotación de necesidad de ejecutar prestación ADICIONAL DE OBRA – EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II en la ejecución del proyecto denominado: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante asiento de cuaderno de obra N° 682 y 683 de fecha 09 de mayo del 2025, el ARQ. BUENDIA PALACIOS EDUARDO RICHARD – JEFE DE SUPERVISIÓN DEL CONSORCIO SUPERVISOR SAGITARIO, realiza anotación de RATIFICACIÓN DE LA PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 49-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 09 de mayo del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SAGITARIO, REMITE la RATIFICACION SOBRE NECESIDAD DEL ADICIONAL DE OBRA N°7 SOBRE EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 43-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 24 de mayo del 2025, el SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 7 en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 62-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 03 de junio del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAGITARIO, REMITE las observaciones encontradas al EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7 – EQUIPAMIENTO AMBULANCIA RURAL TIPO II – V2, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 61-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 18 de junio del 2025, el SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE





SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 78-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 27 de junio del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAGITARIO, REMITE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 7 – EQUIPAMIENTO AMBULANCIA RURAL TIPO II – V2, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 79-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 12 de julio del 2025, el SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, REMITE el levantamiento de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 90-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 16 de julio del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAGITARIO, REMITE observaciones al EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7 – EQUIPAMIENTO AMBULANCIA RURAL TIPO II – V2, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 84-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 25 de julio del 2025, el SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, REMITE el levantamiento de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 105-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 04 de agosto del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAGITARIO, REMITE levantamiento de observaciones al EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534

Que, mediante Informe Técnico N° 2175 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de agosto del 2025, el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DE





ADICIONAL DE OBRA N°07 PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 1840 – 2025 – GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2025, el ING. GONZALES QUISPE FRANK Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°07 PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534. Al consultor ING. GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO – JEFE DE PROYECTO.

Que, mediante Carta N° 1842 – 2025 – GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de setiembre del 2025, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, REMITE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°07 PARA LA IMPLMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II) del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534. al SR. WALTER RAYF TOMAS RIVERA – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO QHALI KAY.

Que, mediante Carta N° 005-2025-MRN/ESP.EQUIPAMIENTO de fecha 05 de setiembre del 2025, el ING. MILTON REATEGUI NORIEGA – ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO DEL CONSORCIO QHALI KAY, remite informe tecnico de evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta en el expediente tecnico de adicional de obra N°07 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534. al SR. WALTER RAYF TOMAS RIVERA – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO QHALI KAY.

Que, mediante Carta N° 037-2025-C.QHALI.KAY de fecha 09 de setiembre del 2025, el SR. WALTER RAYF TOMAS RIVERA – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO QHALI KAY, remite pronunciamiento respecto a la solución técnica propuesta en el expediente tecnico adicional de obra N°07 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Memorando N° 2243 – 2025 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de setiembre del 2025, el ING. GONZALES QUISPE FRANK Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite la devolución del expediente de la prestación adicional de obra N°07 por contener deficiencias e incongruencias del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL





DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Reporte N° 092 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO-EPH de fecha 12 de setiembre del 2025, el ING. ENRIQUE PALOMINO HUATUCO Coordinador de obra del Gobierno Regional de Junín, COMUNICAR OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL DE OBRA N°07, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 3380 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de setiembre del 2025, el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, REMITE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°07, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 107-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC de fecha 19 de setiembre del 2025, el SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ – REPRESENTANTE COMUN – CONSORCIO SALUD DEL CENTRO, REMITE el levantamiento de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°7, en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN " registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Carta N° 131-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR del SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAGITARIO de fecha 19 de setiembre del 2025 e Informe Técnico N°94-2025-Arq. ERBP/JSO/CONSORCIO SAGITARIO del ARQ. EDUARDO RICHARD BUENDÍA PALACIOS de fecha 19 de setiembre del 2025, se APRUEBA Y DA CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°7 PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II) y a su levantamiento de observaciones, para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Informe N° 90 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO-EPH de fecha 24 de setiembre del 2025, el Ing. Enrique Palomino Huatuco, como Coordinador de obra del Gobierno Regional de Junín, EMITE CONFORMIDAD TÉCNICA Y REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°07 PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.





Que, mediante Informe Técnico N° 2443 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, emite conformidad técnica y remite levantamiento de observaciones al expediente técnico de adicional de obra N°07 para la implementación de equipamiento médico del vehículo V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), en la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534.

Que, mediante Informe Técnico N° 1035– 2025 – GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de octubre del 2025, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, brinda opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico del adicional de obra N°07, EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2359534, señalando lo siguiente:

"(...)

IV. ANÁLISIS

4.1 ANALISIS DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

- MEDIANTE ANOTACIONES N°680 y 681 DEL CUADERNO DE OBRA, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, EL RESIDENTE DE OBRA, señala lo siguiente:

ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 680

MEDIANTE CARTA N° 1321 - 2025-CR/J/GRI/SGSLO DE FECHA 28/04/2025, EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SE HA PRONUNCIADO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO 11, A TRAVES DE SU ESPECIALISTA; ASÍ MISMO LA SUPERVISION SE PRONUNCIO SOBRE ESTAS CONSULTAS Y A TRAVES DE SU ESPECIALISTA, JEFE DE SUPERVISION Y REPRESENTANTE LEGAL -ELEVAVON LAS CONSULTAS AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DONDE HA SIDO REVISADO Y EVALUADO POR EL ING. MILTON REATEGUI NORIEGA - ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, QUIEN SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO-CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE: CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO MEDICO PARA ESTA UNIDAD VEHICULAR V-2 AMBULANCIA RURAL TIPO 11; DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL NUMERAL F.

QUIERO MANIFESTAR QUE EL PRESENTE EQUIPAMIENTO NO ESTA CONSIDERADO EN NINGUNA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO LICITADO, Y SU ADQUISICION ES IMPRESCINDIBLE PUES SINO SE EQUIPA LA AMBULANCIA NO SERVIRA PARA ATENDER CUALQUIER EMERGENCIA Y POR CONSIGUIENTE SU ADQUISICION SERA POR GUSTO

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MISMA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS) N° 051-MINSA/OGDN-V.01, ESTABLECE EL EQUIPAMIENTO MINIMO QUE DEBE DE TENER ESTE TIPO DE AMBULANCIA, Y POR ENDE DEBE DE EQUIPARSE ASI.

INDICAMOS TAMBIÉN QUE ESTE EQUIPAMIENTO NUNCA TUVO ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO ESTUVO EN LOS PLANOS. NO FUE PARTE DE LA OFERTA DEL CONTRATISTA, LAS ESPECIFICACIONES RECIENTES LAS HA MENCIONADO EL ESPECIALISTA DEL GORE JUNIN EN SU INFORME: Y POR ENDE CORRESPONDE UN ADICIONAL DE OBRA.

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 205. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS MENORES O IGUALES AL QUINCE POR CIENTO (15%) - SE SENALA LO SIGUIENTE: 205.2 LA NECESIDAD DE EJECUTAR UNA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA ES ANOTADA EN EL CUADERNO DE OBRA, SEA POR EL CONTRATISTA, A TRAVES DE SU RESIDENTE, O POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGUN CORRESPONDA. EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS ... CONTINUA.

ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 681

... A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE REALIZADA LA ANOTACIÓN, EL INSPECTOR O SUPERVISOR, SEGÚN CORRESPONDA, RATIFICA A LA ENTIDAD LA ANOTACIÓN REALIZADA, ADJUNTANDO UN INFORME TECNICO QUE SUSTENTE SU POSICIÓN RESPECTO A LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA



PRESTACIÓN ADICIONAL. ADEMÁS, SE REQUIERE EL DETALLE O SUSTENTO DE LA DEFICIENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA O DEL RIESGO QUE HAYA GENERADO LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL. POR LO TANTO, QUEDA ANOTADA LA NECESIDAD DE EJECUTAR PRESTACIONES ADICIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, BAJO LA DENOMINACIÓN: ADICIONAL DE OBRA N° 7 DE LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, SE ADJUNTA LA CARTA EMITIDA POR LA ENTIDAD E INFORME DEL ESPECIALISTA QUE SUSTENTA EL PEDIDO.

- MEDIANTE ANOTACIÓN EN ASIENTO EN CUADERNO DE OBRA N°682 Y 683 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, EL SUPERVISOR DE OBRA, señala lo siguiente:

ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 682

SITUACION CLIMATOLOGICA: CLIMA CÁLIDO

EL RESIDENTE DE OBRA, MEDIANTE CUADERNO DE OBRA (ASIENTO N° 680-681) ANOTA LA NECESIDAD DE PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA QUE, A SU VEZ MENCIONA QUE MEDIANTE CARTA N° 1321 -2025-GRJ/GRI/SGSLO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025, LA ENTIDAD PUBLICA (GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN) EMITE PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

MEDIANTE EL PRESENTE ES GRATO DIRIGIRME A USTED, PARA SALUDARLO CORDIALMENTE ASIMISMO EN MERITO AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA, REMITO EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CONSULTA SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II DE LA OBRA EN REFERENCIA, DONDE EL ING. MILTON REATEGUI NORIEGA- ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, CONCLUYE QUE SE DEBE DE CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO MEDICO PARA ESTA UNIDAD VEHICULAR V-2, DE ACUERDO A LOS DESCRITO EN EL NUMERAL F, COMO TAMBIÉN REFORMULAR EL EQUIPAMIENTO B41, DE ACUERDO A LOS DESCRITO EN DICHO DOCUMENTO.

LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACION ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL VEHÍCULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), ESTA ORIENTADA EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6.2 DE LAS CARACTERISTICAS MINIMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS, DE LA N.T.S. N°051-MINSA/OGDN-V.01 (NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES POR VIA TERRESTRE). MEDIANTE LA CUAL, LO MENCIONADO NO ESTÁ CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NI EN EL CONTRATO, DEJANDO ESTABLECIDO QUE LA REALIZACIÓN DE ESTAS RESULTA INDISPENSABLE Y/O NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DE LA OBRA

EN ESE SENTIDO Y EN CONCORDANCIA AL ART. 205 DEL RLCE, NUMERAL 205.2, ESTA SUPERVISION RATIFICA LA NECESIDAD DE PRESTACIÓN DE ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEL VEHÍCULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), OBRAS MENORES AL 15% DEL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO Y LICITADO...

ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 683

... Y ENCARGA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO AL CONTRATISTA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO DE LA ENTIDAD PUBLICA

CABE MENCIONAR QUE SE ADJUNTA EL INFORME N° 34 -2025 - ARQ. ERBP. J.S. C.S, SEGÚN LO INDICADO EN EL RLCE, NUMERAL 205.2, LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEBE SER ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE EL ART. 205 DEL RLCE, PARA SU EVALUACIÓN Y POSTERIOR DERIVACIÓN A LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DEL GORE JUNIN, PARA SU EVALUACIÓN Y APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO.

4.2. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 7

EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 7 es elaborado previa RATIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, la cual es emitida por el Jefe de Supervisión, de este modo este profesional justifica que la prestación pretendida está fuera del alcance del contratista ejecutor, validando además que la prestación adicional cumple el carácter de indispensable para cumplir las metas del proyecto; asimismo, se precisa que conforme lo manifestado por el Jefe de Supervisión, este adicional se justifica por la falta de las Especificaciones Técnicas del equipamiento médico interno del Equipo V-2 AMBULANCIA RURAL TIPO II, evidenciando que las especificaciones técnicas del expediente técnico contractual, están referidas en su mayoría a características mecánicas y no contemplan el equipamiento médico esencial para la funcionalidad prestacional que le corresponde según las exigencias normativas, aún cuando



en las mismas especificaciones técnicas se señala el cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°051-MINSA/OGDN-V.01.

4.3. DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°07

Mediante la CARTA N° 131-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 19 de setiembre del 2025, el SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON – REPRESENTANTE COMÚN del CONSORCIO SAGITARIO, remite el INFORME TÉCNICO N° 94-2025-Arq.ERBP/JSO/CONSORCIO SAGITARIO de fecha 19 de setiembre del 2025 suscrito por el ARQ. EDUARDO RICHARD BUENDIA PALACIOS – JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA en el cual se EMITE LA CONFORMIDAD al levantamiento de observaciones al expediente técnico de la prestación del ADICIONAL DE OBRA N°7 – EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II) para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534

Sobre este punto, se precisa que es el Supervisor de Obra quién a través de un Informe técnico sustenta su posición respecto a la necesidad de la prestación adicional; por lo que es responsable de la evaluación de la justificación tanto técnica como legal sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra.

Asimismo, se señala que el Supervisor de Obra, conforme al ejercicio de sus funciones, debe revisar el expediente técnico del adicional de obra formulado por el contratista. Por tanto, se entiende que, para emitir conformidad al expediente técnico del adicional, este ha evaluado diligentemente todo el contenido del mismo, siendo así responsable ante cualquier deficiencia o incongruencia en los documentos que lo conforman.

Mediante INFORME TÉCNICO N° 2443-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025, el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, OTORGA PROCEDENCIA al levantamiento de observaciones y DA CONFORMIDAD al expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 7 – EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II), asimismo, INFORMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS exigidos para continuar con el trámite correspondiente.

Debe aclararse que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras es quién emite opinión sobre la procedencia o improcedencia de la prestación adicional de obra, asimismo determina si el adicional cumple el carácter de estrictamente necesario de acuerdo con sus funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional de Junín que se encuentran vigentes.

4.4. DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA EN EL ADICIONAL DE OBRA N° 7

La subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en cumplimiento al ARTICULO N° 205 – LITERAL 205.7"(...) Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente"; y confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA, CONSORCIO SALUD DEL CENTRO y CONSORCIO SAGITARIO como supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrada con CUI N° 2359534.

Posteriormente, ante la falta de respuesta el consultor, la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita el pronunciamiento al CONSORCIO QHALI KAY, el cual fue contratado por el Gobierno Regional de Junín.

Asimismo, el especialista en equipamiento médico del CONSORCIO QHALI KAY quien mediante la CARTA N°005-2025-MRN/ESP.EQUIPAMIENTO remite el INFORME TECNICO N°005-2025-MRN/ESP.EQUIPAMIENTO, señalada lo siguiente:

«(...)

IV. ANALISIS TECNICO:

La Prestación Adicional de Obra N° 07 para la Implementación del Equipamiento Médico del Vehículo V-2 Ambulancia Rural Tipo II del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Primer Nivel de Atención I-3 de la CC.NN. Puesto Ocopa del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo – Región Junín". Registrado con CUI N° 2359534. Se origina en base a una deficiencia del expediente técnico, advertida por la especialidad de equipamiento de parte de Contratista, tal como consta en el asiento de cuaderno de obra.

De acuerdo a la revisión efectuada de toda la documentación sustentatoria tanto por parte del Contratista como de la Supervisión, en cuanto al componente de equipamiento se refiere, consideramos viable y estamos de acuerdo con la implementación de lo indicado; por lo que, se da como pronunciamiento





favorable para la ejecución del Adicional de Obra N° 07 para la Implementación del Equipamiento Médico del Vehículo V-2 Ambulancia Rural Tipo II del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Primer Nivel de Atención I-3 de la CC.NN. Puesto Ocopa del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo – Región Junín". Registrado con CUI N° 2359534.

Advirtiéndose, que el ítem B41, se encuentra contenido en las especificaciones técnicas contractuales, de desarrollo de esta Unidad Vehicular; siendo detallado y aclarado las especificaciones técnicas de este componente, con Carta N° 004-2024-EEM/MRN/GRJ, e INFORME TECNICO N° 004-2024- EEM/MRN/GRJ, ambos de fecha 01/03/2025.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
FAMILIA	VEHICULOS
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	AMBULANCIA TERRESTRE TIPO II
CÓDIGO DEL BIEN	V-2
B41 CAMILLA: INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO, SIN SISTEMA DE RIELES	



B41	<p>CAMILLA: INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO CON SISTEMA DE FIJACIÓN DIRECTAMENTE AL PISO, SIN SISTEMA DE RIELES.</p> <p><i>Debe decir la EE.TT.:</i></p> <p>CAMILLA TELESCÓPICA: INSTALADA SOBRE EL PISO DEL VEHÍCULO AL LADO IZQUIERDO.</p> <p>CONSTRUIDA EN MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSION CON CERTIFICACION DE CALIDAD FDA, CE, UL o EQUIVALENTE.</p> <p>DE MÚLTIPLES ALTURAS ó NIVELES POSIBLES CONTROLADOS MANUALMENTE POR CUALQUIERA DE LOS DISPOSITIVOS SITUADOS EN LOS LADOS PARA SU FÁCIL ACCESO EN CUALQUIER SITUACION.</p> <p>COLCHONETA ORIGINAL DE 2.5" O MAS, FORRO GRADO MEDICO, LAVABLE, IMPERMEABLE A LA SANGRE.</p> <p>RESPALDAR PLANO PARA SOPORTE DE RCP.</p> <p>PERMITE 3 O MAS POSICIONES FOWLER DE FORMA NEUMATICA O ADOPTA CUALQUIER POSICIÓN FOWLER DE FORMA AUTOMÁTICA.</p> <p>DIMENSIONES: LARGO MÁXIMO NO MAYOR A 212 CM, LARGO PLEGADO (O LARGO MÍNIMO) NO MAYOR A 164 CM; ANCHO NO MENOR A 57 CM. NI MAYOR A 64 CM SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA CIRCULACION DE LOS PARAMÉDICOS EN LA CABINA.</p> <p>SISTEMA DE RUEDAS ADICIONALES PARA SUBIR LA CAMILLA A LA AMBULANCIA CON DOS OPERADORES, YA SEA POR LA PROPIA CAMILLA CON UN SISTEMA ELÉCTRICO O MECANICO O HDRAUUCO. SISTEMA DE FIJACION EN EL PISO DE LA AMBULANCIA; AJUSTABLE CON RESPECTO A LA ALTURA QUE ADOPTA DIFERENTES POSICIONES Y NIVELES. CONSISTEMA DE SEGURIDAD ANTIRETROCESO.</p> <p>DEBE SER CONSTRUIDA DE MATERIAL DURABLE, DE FACIL TRANSPORTE Y QUE REQUIERA MINIMO MANTENIMIENTO.</p> <p>PESO MAXIMO DE LA CAMILLA NO MAYOR DE 61KG.</p> <p>CAPACIDAD DECARGA NO MENOR A 250 KG.</p> <p>CON DISPOSITIVOS QUE PERMITEN SUJETAR LA CAMILLA AL PISO DE LA AMBULANCIA Y A LA PARTE LATERAL.</p> <p>SISTEMA PORTA BALON DE OXIGENO CON RECEPTÁCULO Y CORREAS O MECANISMO DE SUJECION DE SEGURIDAD.</p> <p>FRENOS EN AL MENOS 02 RUEDAS DE LA CAMILLA</p>
-----	---



<p>ACCESORIOS:</p> <p>DOS (02) ASAS O MANUAS LATERALES PARA TRANSPORTAR LA CAMILLA (EN CASO DE SER NECESARIO PORDISEÑO DE FABRICANTE).</p> <p>GANCHO DE SEGURIDAD PARA DESCENSO DECAMILLA.</p> <p>UN (01) PORTASUERO TELESCOPICO. DE MATERIAL RESISTENTE (ACERO INOXIDABLE),</p> <p>CON ALTURA AJUSTABLE, QUE SOPORTE DE PESO NO MENOR DE 1S KG.</p> <p>CORREAS DE SUJECIÓN PARA PIERNAS, ABDOMEN Y TORAX ADEMÁS PARA LOS HOMBROS CON CLIP METALICO Y CIERRE FACIL IMPERMEABLES A LÍQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES.</p> <p>CARGADOR DE 12 VDC o 220 VAC +/- 10% {EN CASO DE QUE LA CAMILLA CUENTE CON SISTEMA ELÉCTRICO.</p>
--

Por lo que, el costo de este componente que figura en el presupuesto de este Adicional de Obra N° 07, debe ser deducido.

V. CONCLUSIONES:

- ✓ Estamos de acuerdo con la implementación de las acciones indicadas. Por lo que, corresponde dar conformidad a la ejecución del Adicional de Obra N° 07 para la Implementación del Equipamiento Médico del Vehículo V-2 Ambulancia Rural Tipo II del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Primer Nivel de Atención I-3 de la CC.NN. Puerto Ocopa del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo – Región Junín". Registrado con CUI N° 2359534.
- ✓ Deducir del presupuesto de este Adicional de Obra N° 07, el monto correspondiente al ítem B41Camilla; toda vez que se encuentra contenido en las especificaciones técnicas contractuales, de esta Unidad Vehicular

(...)

Posteriormente, mediante la CARTA N° 107-2025/CONSORCIO SALUD DEL CENTRO /RC del contratista, la observación realizada en relación al ítem B41Camilla fue subsanada, a partir de ello, el Jefe de Supervisión, ARQ. EDUARDO RICHARD BUENDÍA PALACIOS, mediante INFORME TÉCNICO N°94-2025-Arq. ERBP/ISO/CONSORCIO SAGITARIO de fecha 19 de setiembre del 2025, DA CONFORMIDAD ALEXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL Y AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

De igual modo, mediante el INFORME TÉCNICO N° 2443 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025, el ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, después de la revisión correspondiente, EMITE CONFORMIDAD TÉCNICA Y REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N°07 PARA LA IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II).

Dicho ello, es relevante aclarar que, la Subgerencia de Estudios en cumplimiento de sus funciones, se limita a la revisión y evaluación de la solución técnica propuesta, por lo que instamos a la Supervisión de obra y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de obras, a proceder en el marco de sus competencias, debiendo hacer una revisión exhaustiva del presupuesto adicional, cotizaciones, análisis de precios unitarios, cotizaciones, pactación de precios, metrados, entre otros; debiendo advertir deficiencias o incongruencias de manera oportuna.

4.5. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 7

De la documentación presentada por el Contratista, la misma que cuenta con la aprobación por parte del Jefe de Supervisión de obra y conformidad técnica de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se tiene el presupuesto del adicional de obra tal cual se detalla a continuación

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°7

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN I-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N°07	SI/ 113,589.92	0.313%





TOTAL	S/ 113,589.92	0.313%
-------	---------------	--------

Presupuesto: Adicional de Obra N°07: CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES (S/113,589.92 Soles) – INCIDENCIA: 0.313%

CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	TOTAL	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N°01 (Aprobado)	S/ 36,632.85	S/ 36,632.85	0.101%
ADICIONAL DE OBRA N°04 (Aprobado)	S/ 589,378.49	S/ 589,378.49	1.626%
ADICIONAL DE OBRA N°02 (Aprobado)	S/ 725,969.82	S/ 652,454.71	1.800%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (Aprobado)	-S/ 73,515.11		
ADICIONAL DE OBRA N°07 (Proceso)	S/ 113,589.92	S/ 113,589.92	0.313%
TOTAL		S/ 1,392,055.97	3.841%

UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES (S/1,392,055.97 Soles) – INCIDENCIA: 3.841%

V. CONCLUSIONES

La Subgerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, procede en el marco de sus capacidades y competencias establecidas en el ARTICULO 205 – LITERAL 205.7 (...) A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente (...); del RLCE, confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA (CONSORCIO SALUD DEL CENTRO) Y SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SAGITARIO), CON SUS REPRESENTANTES, SR. JENRRY SADOT QUISPE SANCHEZ Y SR. GUSTAVO VILCAHUAMAN LOBATON, respectivamente, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN", en consecuencia, manifestamos que; contamos con la OPINION TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte del ING. MILTON REATEGUI NORIEGA – ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MEDICO del CONSORCIO QHALI KAY. Así mismo, mediante INFORME TÉCNICO N°2443-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025, del ING. HUGO VILCAHUAMAN TADEO, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se DA COFORMIDAD TÉCNICA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°7 – EQUIPAMIENTO MEDICO DEL VEHICULO V-2 (AMBULANCIA RURAL TIPO II); y basándonos en la conformidad emitida por parte de la SUPERVISIÓN DE OBRA; emitimos OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA en dicho expediente técnico, con un presupuesto adicional neto ascendente a S/113,589.92 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES) inc. IGV, con precios unitarios deflactados al mes de abril del 2023 (según verificación y validación de la Supervisión de obra); representando el 0.313% del presupuesto contractual, obteniendo así una incidencia acumulada a la fecha, por concepto de PRESTACIONES ADICIONALES que representa el 3.841% del monto del contrato; así mismo, es relevante exaltar que la supervisión aprueba un plazo de 15 días calendario, sin embargo, ello no conlleva necesariamente a una ampliación de plazo, pues deberá evaluarse oportunamente su impacto en la ruta crítica, así como su relación de dependencia con otras partidas y demás formalidades procedimentales.

(...)"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 205, numeral 205.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, se procedió con la evaluación a la solución técnica propuesta en el expediente tecnico de la prestación adicional de obra N° 07 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534.

Que, la Subgerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, emitiendo opinión favorable a la solución técnica propuesta, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente tecnico de la prestación adicional de obra N°





07 "EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II" de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" - CUI N° 2359534; elaborado por el contratista; considerando que de manera previa la pronunciamiento de la Subgerencia de Estudios, se cuenta con la conformidad y aprobación de la supervisión de obra, manifestada a través del Informe Técnico N°94-2025-Arq. ERBP/JSO/CONSORCIO SAGITARIO de fecha 19 de setiembre del 2025, suscrito por el Arq. Eduardo Richard Buendía Palacios como Jefe de Supervisión de Obra y la Carta N° 131-2025-CONSORCIO SAGITARIO/CONSULTOR de fecha 19 de setiembre del 2025, suscrita por el Sr. Gustavo Vilcahuaman Lobaton como Representante Común del CONSORCIO SAGITARIO; contando de igual modo con la conformidad y técnica del coordinador de obra, Ing. Enrique Palomino Huatuco, a través del Informe N°90 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO-EPH de fecha 24 de setiembre del 2025, y la conformidad técnica del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del Informe Técnico N°2443 – 2025 – GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2025.

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la vísación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la prestación adicional de obra N° 07 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" – CUI N°2359534, ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, un plazo de ejecución de 15 días calendarios, y un presupuesto con precios deflactados al mes de abril del 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N°07	S/ 113,589.92	0.313%
TOTAL	S/ 113,589.92	0.313%

Son: Ciento Trece Mil Quinientos Ochenta y Nueve Con 92/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 07 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN1-3 DE LA CC. NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico adicional de obra N° 07 de la obra: "MEJORAMIENTO





DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 1-3 DE LA CC.NN. PUERTO OCOPA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2359534, la responsabilidad recae en el profesional que elaboró el expediente técnico adicional y en quien lo evaluó y aprobó, siendo ellos respectivamente, el residente de obra: Ing. Chevarria Castro Williams John con CIP N° 72397 y el jefe de supervisión de obra: Arq. Eduardo Richard Buendía Palacios con CAP N° 11561; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra, así como la responsabilidad por la evaluación respecto a la solución técnica propuesta, cuya opinión técnica favorable fue emitida por el Ing. Milton Reategui Noriega - Especialista En Equipamiento Médico Del Consorcio Qhali Kay, contratado por del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°126-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 04 de agosto del 2020, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°187-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de octubre del 2020, Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°250-2021-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 18 de agosto del 2021, Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°504-2021-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 27 de diciembre del 2021, Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°565-2022-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 14 de setiembre del 2022 y Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°106-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 13 de abril del 2023.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 20 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)